

HERALDO NACIONAL

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

(antes EL LATIGO)

Informaciones de Política, Arte, Policía, Seguros, Noticias y Avisos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Barcelona, al mes
Fuera de Barcelona, trimestre
Países comprendidos en la Unión postal, semestre
Pago adelantado.

DIRECTOR

Félix Fernández de Terán y Pevidal

ADMINISTRADOR

Eugenio Pieri y Levy

Redacción y Administración: Librería, 4, entresuelo

Anuncios y comunicados, á precios convencionales.

Noticias, á juicio del señor Director, á 2 pesetas línea.
PAGO ADELANTADO

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.

Los apaches en Barcelona

La prensa diaria nos lo ha referido clara y detalladamente.

El escandaloso robo de una relojería en la mismísima Plaza de Palacio y en pleno día. La inconcebible audacia de los ladrones atrajo la atención pública sobre una banda de sujetos sospechosos y de dudosa ó mala conducta, que hace tiempo parece ha sentido sus reales en Barcelona. Las censuras á nuestras autoridades, á la policía, fueron tan unánimes como enérgicas.

Era necesario demostrar que nuestra policía sirve de algo y que para algo está. El gobernador, señor Portela, dictó á sus subordinados las más severas órdenes para la busca y captura de los autores del audaz robo.

En poco tiempo, en horas, fueron capturados infinidad de sujetos de pésimos antecedentes y que al parecer estaban complicados en el delito cometido.

Y las lanzas se volvieron cañas, es decir, á las censuras contra la policía, se sucedieron los elogios y los puros de la prensa diaria, alabando el celo, la actividad, etc.

No estamos conformes con tan mudables criterios.

Sin que por nuestra parte mantengamos la censura lanzada contra los funcionarios de la policía barcelonesa, tampoco participamos del entusiasmo que, la captura de unos cuantos sujetos, que por estar tatuados y hablar el idioma francés, se les reputa como apaches, por los comocedores del ramo, y por los que con mayor ó menor éxito explotan el cuento del apachismo en Barcelona, ha producido en determinadas esferas oficiales y en el estadio de la prensa diaria.

De resultar ciertos los cargos lanzados contra esos sujetos detenidos, hemos de reconocer que se ejerció poca muy poca vigilancia sobre la gente maleante ó sospechosa, que andaba confundida con el resto de la población, merced al descuido de los encargados de su vigilancia.

Era pues necesario, un hecho escandaloso, algo, que sirviese como poderoso aguijón, para estimular el celo, de los que en todo tiempo no debieron aguardar á tal motivo, para proceder á su captura, á la de los supuestos ó reconocidos apaches.

Si esa banda existía, no debió nunca aguardarse para su captura, á que se manifestara en modo alguno, á que diera fe de vida.

Si otras cosas impidieron á nuestras autoridades adoptar medidas de represión con tan peligrosos habitantes, demostraron con ello nuestra tradicional hidalguía, tan legendaria como imprevista.

Debí bastarles el ejemplo de nuestros vecinos, los franceses, que por detalles, por sospechas, por mil causas, —en que, en nuestro país nadie se fija— son motivos más que suficientes para decretar la inmediata expulsión de su territorio de cualquier extranjero que no les merezca la suficiente garantía de honorabilidad ó motive desorden con su presencia ó su proceder.

Y no queremos creer, que los españoles carguemos voluntariamente, conscientemente, con la escoria de la sociedad de otros países, por vecinos y amigos que estos sean.

Porque entonces á la incuria, á la falta de tacto, de celo ó de lo que pueda llamarse, hemos de suponerlos insigne tontos ó imbéciles de remate.

Contentémonos, congratulémonos todos, para tranquilidad de los habitantes de la ciudad condal, en que se capture á los autores del robo de la Plaza de Palacio.

Que no será poco. Pero sin alabanzas extemporáneas; sin motes para los detenidos; sin dar pábulo á los cuentistas de eso del apachismo, mitológi-

co en Barcelona, —prueba de ello es la tranquilidad existente—, sin creer en que la captura de un sujeto tatuado y que hable en caló, nos ponga frente á un criminal empedernido.

Todo eso es un cuento.

Al menos, por las consideraciones —expuestas someramente, y por el cariño que profesamos á los funcionarios de la policía gubernativa, así lo creemos, nosotros.

DE POLICIA

¡Adelante!

III.

Hay en España, en el Cuerpo de Vigilancia, cuatro clases de individuos: 1.ª, los que resistieron las novísimas reformas, por su antigüedad; 2.ª, los que consolidaron su destino; 3.ª, los opositores que pueden ascender hasta 1,250 pesetas; 4.ª, los opositores que tienen carrera, hasta 3,000 pesetas. En las cuatro, hay individuos que debe ponerse á cubierto del famoso artículo 6.º, el cual, si para algunos, quizá es oportunísimo, para otros es profundamente desmoralizador. Por eso, es preciso, que esa amenaza que constantemente está sobre la policía, española, cuanto antes desaparezca; lo demandan poderosísimas razones de orden social. Sin el aliciente de la seguridad del porvenir y de la suficiencia del presente, no puede pedir ningún gobierno, llámese como se quiera, honradez á sus servidores, y donde esto ocurre, donde todo se abandona al miedo de la cesantía ó á la conciencia individual, ¿qué abnegación va á esperarse, para realizar la ardua tarea diariamente confiada á la policía?

En las mil tentaciones, que también las hay en provincias, que brindan la deserción del deber, al funcionario de policía, sería tabla de salvación, un presente capaz para atender á las primeras necesidades de la vida moderna y un porvenir más ó menos lejano, pero asequible.

Es necesario, que desaparezcan las odiosas castas que en la policía española parecen defendidas por quienes debieran responder con hechos á las ideas de equidad, por todos, en esta época, tan proclamadas.

Señor Ministro de la Gobernación: Junta Superior de Policía: Acordáos de la policía de provincias; dedicada con cariño, un momento siquiera; pensad, que no ansian injusticias ni concesiones opuestas á los intereses generales de la nación; entre los vigilantes, no lo dudéis, los hay tan aptos, que digo, los hay más aptos para desempeñar el cometido policiaco, que muchos de los apadrinados políticos. Es cierto que entre aquellos, los hay, generalmente hablando, de escasa ilustración, pero eso no es razón para que desaparezcan del Cuerpo á que pertenecen y la razón es obvia. Haced toda la policía, de gabanes y cuello alto, y la imposibilitaréis, si, la imposibilitaréis para sorprender los misterios de ciertas clases sociales, porque se delatará ella misma. No me habléis del disfraz, porque para la inmensa mayoría de ellos, por no decir para todos, el disfraz sería lo que para los cómicos de la legua. Hay algo intransferible en el individuo y ese algo de los menos ilustrados de la policía provinciana, explotado con acierto, es un medio insustituible de investigación. El organismo policiaco es muy complejo, y por eso tienen cabida en él, todos los que á él pertenecen, lo que hace falta es dirección en los de arriba.

La policía provinciana, desea que á sus individuos no se les aplique la frase, «por conveniencia del servicio»; esos menos ilustrados, no creáis señores de las alturas, que solicitan plaza de inspectores, no; sólo quieren, que no se les quite el pan

para sus hijos, cuando pueden desempeñar el papel que para ellos guarde la investigación policiaca; arrinconados, si queréis, condicionando su ascenso con obstáculos que resulten para su criterio, acaso insuperables, pero no les echéis á la calle; no se sentirán heridos y tendréis la satisfacción inmensa de haber servido á todos los intereses.

Sin gravar los presupuestos, amortizando en los vigilantes de 2.ª clase, el número de plazas suficientes, para que todos disfrutaran como sueldo mínimo 1,250 pesetas y abriendo el escalafón general, ¿no podrían echarse los cimientos de una reforma equitativa? Resérvese, si conviene, un 10 por 100 de las plazas á proveer, para la oposición verdadera, no para los agentes electoreros, y los vigilantes, lejos de ver lesionados sus derechos, recibirán con amor á compañeros que con sus dotes enaltecen á la policía; si hay que aplicar el artículo 6.º, hágase con muchos de los que han ingresado por compadrazgo, en las llamadas oposiciones de aspirantes, si es que tienen harto demostrada su ineptitud.

Las clases directoras, deben impulsar con su influjo bienhechor, á los de abajo, y vosotros, vigilantes, dad pruebas de vuestra vitalidad, sacudiendo ese enervamiento engendrado por el abandono en que os tienen.

Fe, Abnegación y Adelante....

Un Detective.

Real Orden sobre constitución de Tribunales de exámenes para ingreso y ascenso en el Cuerpo de Seguridad.

Por el Ministerio de la Gobernación se ha dictado la siguiente Real Orden, sobre constitución de Tribunales de exámenes para ingreso en el Cuerpo de Seguridad, y para los exámenes de aptitud para el ascenso de los individuos del referido Cuerpo.

Real Orden.—Habiéndose observado diferencias de criterio en la forma en que los Gobiernos civiles de las provincias donde está establecido el Cuerpo de Seguridad se nombran los Tribunales encargados de examinar á los individuos de nuevo ingreso en dicho Cuerpo, así como á los que concurren á las convocatorias para probar su aptitud para el ascenso, con arreglo á la Real Orden de 27 de Febrero de 1909, circunstancia por la cual en muchos casos ha dado resultados deficientes, con el fin de que exista en lo posible absoluta igualdad respecto de las personas que han de componer dichos tribunales, y que éstas posean conocimientos militares para exigirlos como obligación, especialmente á los que aspiran al ascenso, dado el carácter militar de la corporación.

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer, que en las provincias donde no haya suficiente número de oficiales del Cuerpo de Seguridad para formar el Tribunal examinador á que se refiere el párrafo 6.º del artículo 11, en armonía con el 10 de la ley orgánica de la Policía Gubernativa, de 27 de Febrero de 1908, se constituya con el Jefe de Seguridad y dos oficiales de la Guardia civil de la Comandancia respectiva, (debiendo presidir el acto el de mayor categoría, y actuar de secretario el de jerarquía inferior de los reunidos.—De Real orden, etcétera.

SOBRE UN TEMA PASADO

Que conste

Perdón lector. Unas cuentas líneas para explicar nuestra actitud respecto á un enojoso asunto.

Al no volver á ocuparnos de lo que en el Centro Español pudiera suceder y acontecer, con motivo y ocasión de jugarle en dicho Centro á los prohibidos, —según se decía,—ni de la intervención que en ello pudiera tener el señor don José Buet, no nos

ha impulsado otro móvil ni otro secreto resorte, que el cambio en nuestra manera de conducta, dando de lado, pequeneces y baraterías, que si ocurren, que si suceden, será porque así deba ó pueda acontecer.

Nunca por componendas propias, tan solo de los piadosos amigos, que tal cosa puedan imaginarse. No ignoramos la decidida y enérgica actitud del señor Portela, prohibiendo el juego en el mencionado Centro Español.

Tampoco desconocemos la resuelta conducta de la Junta Directiva de dicho Centro, oponiéndose á que continuara tal estado de cosas, por nosotros denunciado, en varias ocasiones: lo que ha motivado no solo el lanzamiento del señor Buet, de sus ingerencias en cuanto á los juegos pudiera referirse, sino á otras determinaciones, cuya sanción ó importancia—por ser privada—no nos importa.

Todo eso nos trae sin cuidado. Lamentaremos en todo caso la molestia que hayamos podido causar á los protagonistas de la obra, es lo único.

Y para terminar, valga por lo que valiere, sirvan las anteriores líneas como remate final de tan enojoso asunto.

Reformas en la Policía

El proyecto de ley que ha leído en el Congreso el ministro de la Gobernación dice así en su parte dispositiva:

«Artículo 1.º El párrafo 2.º del art. 4.º de la ley de 27 de Febrero de 1908 quedará redactado en los siguientes términos:

«Los comisarios, los inspectores de todas las categorías cesarán en sus cargos á los 65 años de edad, los agentes á los 62 y los vigilantes á los 60, entendiéndose, respecto á éstos, dos clases, que al cesar podrán instruir expediente de clasificación y percibir desde luego los derechos pasivos que les correspondieren por el tiempo de servicio que llevarán.»

Art. 2.º El párrafo 3.º del artículo 9.º de la propia ley se redactará así:

«Las vacantes de oficiales de seguridad se proveerán en capitanes y tenientes de este mismo cuerpo y de la guardia civil y de la reserva activa del ejército, así como los retirados con arreglo á las leyes de 8 de Enero y 6 de Febrero de 1909 que no excedieran de los 52 años, debiendo cesar á la edad en que les correspondiese el retiro forzoso.»

Art. 3.º El final del art. 10 de la ley expresada se incluirá un párrafo que diga:

«A este efecto, así como para el ingreso formarán dos escalafones separados los sargentos, cabos y guardias de infantería y los de caballería, correspondiendo á cada uno de ellos las vacantes que en el mismo ocurran.

Art. 4.º Los funcionarios sin nota desfavorable que hubieren pertenecido con anterioridad á la ley de 27 de Febrero de 1908 al Cuerpo de Vigilancia y en la actualidad estuvieran cesantes ó colocados como ordenanzas, sin que estén comprendidos en las circunstancias que según el artículo 3.º apartado 4.º de dicha ley les permitan concurrir á oposiciones, podrán solicitar dentro de los seis meses siguientes á la publicación de esta ley un examen de aptitud que se celebrará en Madrid y estarán sujetos á las mismas condiciones que en el indicado artículo se establecen para el ingreso en la clase de agentes.

Los que acreditaren así su aptitud tendrán derecho sino excedieran de la edad que en el artículo primero de esta ley se fija para la jubilación, á ser repuestos en la categoría en que hubieren servido dos años y en defecto de este tiempo de servicio en la inmediata inferior ó en sus asimilados de la organización actual sino coincidieran con estas las de los cargos que anteriormente hubieren desempeñado.

A este fin y mientras existan cesantes u ordenanzas con aptitud reconocida, se aumentarán los turnos que establece la ley de 26 de Febrero de 1908, en uno más, destinado a la reposición de estos funcionarios.

Artículo adicional. El artículo 1.º de esta ley se hará extensivo en cuanto a la jubilación al único efecto de la declaración y percibo de derechos pasivos a los que hubiesen cesado hasta la fecha por haber cumplido 58 ó 60 años, según las categorías.

Excusamos llamar la atención de nuestros lectores sobre la importancia y trascendencia de la futura ley, que según nuestras noticias, en breve será promulgada.

Por el espíritu de equidad y justicia con que se reforma la ley de 27 de Febrero de 1908, merece el más sincero pláceme el señor Ministro de la Gobernación.

El Círculo Artístico y nuestros marinos

En la noche del 16 del actual se verificó en el Círculo Artístico una brillantísima velada para agasajar a nuestros marinos.

El salón principal del Círculo habíase adornado convenientemente, levantándose en el fondo del mismo un pequeño escenario y como nos hallábamos en la casa de los artistas, resulta ocioso que consignemos que todo estaba dispuesto con verdadero gusto y acierto.

El programa de este concierto era en extremo atractivo y variado. Un quinteto ejecutó varias composiciones de Massenet, Lucena y Berlioz; la señorita Laura L. de Ontiveros lució sus raras habilidades como concertista de piano y la señorita Aleu cantó de un modo perfecto algunas piezas que lograron entusiastas aplausos.

En la tercera parte del programa el señor Codina representó el monólogo *Los amantes*; Nieves Suárez y Simó Raso interpretaron *Los chorros de oro* y por fin la eminente diva catalana Graciella Pareto cantó como los propios ángeles una romanza de *Amlet* y otra de *Lakmé*, siendo todos estos artistas ovacionados con entusiasmo.

Entre la segunda y tercera parte del programa estuvo habiendo el *buffet*, instalado con muy buen acuerdo en la *pecera* del Círculo, que producía excelente efecto.

Nos place en extremo la iniciativa de este aristocrático centro, ya que es la primera vez que en Barcelona se realizan actos de esta naturaleza en honor de los marinos españoles.

El Presidente del Círculo, nuestro respetable amigo don Mariano Fuster, recibió muchas felicitaciones, a las que, unimos la nuestra cordialísima, por la brillantez de tan simpática fiesta.

Noticias

Con motivo de la festividad de San José, el señor Millán Astray que celebraba su fiesta onomástica, recibió muchas felicitaciones.

Sus subordinados le obsequiaron con un magnífico bastón de mando encerrado en rico estuche, en el cual se ostentaba la siguiente inscripción con la fecha de 19 de Marzo de 1911: «Al ilustrísimo señor don José Millán Astray.

Los Cuerpos de Vigilancia y Seguridad, a su querido Jefe.»

Los nombres que la comisión de ensanche quiere rectificar en las barriadas de Fransa y Hostafranchs de que hacíamos mención y cuyo dictamen figura en la orden del día de la próxima sesión, son los siguientes:

La de Laurel, por Font Cova; la de San Joaquín, por Font Onrada; la de San Jacinto, por San Fructuoso (San Frutos); la de San Vicente, por San Ferreolo (San Ferriol); la de Estrella, por Darío Ruben, la de la Salud, por Campamento (Campament); la de Luchana, por Ermengarda; la de la Plaza del Sol, por Plaza de Erennió (Plassa d' Erennió); la de Dos de Mayo, por 26 de Enero (26 de Janer); la de San Miguel, por Torre de Damians (Torra de Damians); la de San Magín, por Mir Geribert, la de San Juan, por Farell; la de San José, por La Motte; la de San Ignacio, por Príncipe Jordi (Príncep Jordi); la de Santa Rosa, por Cap de Guayta; la de Santo Domingo, por Cayo Celio (Cayus Celius).

La dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico ha publicado el movimiento de pasajeros por mar habido en nuestros puertos durante el año 1910. El total de personas que salieron de España en ese periodo de tiempo fué de 191,761 las que entraron 99,839.

La de provincia por donde salieron más personas fué Pontevedra, que arroja una cifra de 43,939, siguiéndole en cantidad la Coruña, con 33,319 emigrantes. Las únicas provincias marítimas por las que no salieron ni entraron pasajeros, fueron las de Girona, Granada y Lugo. La de menor cifra de emigración corresponde a Tarragona y Castellón. Por la primera sólo salió un pasajero y por la segunda seis.

Clasificada la emigración y la inmigración por sexos, resulta que salieron de España 137,128 varones y 54,633 hembras, y entraron 77,054 de los primeros y 22,785 de las segundas. Menores de catorce años salieron 28,209; de catorce a sesenta,

160,917 y de más de sesenta, 1.643. La mayor suma de emigrantes se ha dirigido a América, puesto que marcharon allá 157,197 personas, siguiendo por este orden a las demás partes del mundo: a África, 28,398; a Europa, 5,653; a Oceanía, 495, y a Asia, 18. Sólo a la República Argentina emigraron 103,128 personas.

En el Círculo Artístico se están ultimando los detalles para el sorteo de los originales que representaban las tarjetas postales expendidas bajo el lema «Pro Patria», con motivo de la última guerra del Rif.

Próximamente tendrá lugar dicho sorteo, publicándose después todas las cuentas relativas a este asunto.

El gobernador civil ha publicado la siguiente circular de Sanidad:

«La disposición 2.ª del Real decreto de 3 de Febrero último previene que los sub-delegados de Sanidad cesarán en su cargo cuando hubieran cumplido sesenta y cinco años, ó antes si se inutilizan físicamente; y con el fin de que en los expedientes personales de cada uno conste su edad para poder acordar el cese y reemplazo del que cumpla la expresada, encargo a todos los señores sub-delegados de la provincia que, en el plazo de treinta días remitan a la Inspección provincial de Sanidad certificación de la partida de bautismo ó inscripción en el Registro civil, según la fecha de nacimiento de cada uno.»

Por el distrito de Yecla que queda vacante de representación parlamentaria por haber sido nombrado gobernador civil de la provincia de Salamanca el señor García Alonso, presentará su candidatura como liberal don Genaro Alonso Bayón, hijo del ministro de la Gobernación.

Los diputados por la provincia de Cádiz han presentado una proposición al Congreso pidiendo sea colocado en el salón de sesiones el retrato del ilustre gaditano general Monacho, defensor de Badajoz.

De personal

Por la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación se ha publicado en la *Gaceta de Madrid* la relación de los individuos que, previo el reconocimiento y examen que determina el artículo 11 de la ley de 27 de Febrero de 1908 han sido admitidos por la Junta a que se refiere el artículo 6.º de la misma, como Aspirantes sin sueldo del Cuerpo de Seguridad, con derecho a ocupar las vacantes que en el mismo existen y les corresponda.

Alicante

Don Germán Alberola Alemán.

Coruña

Don Francisco Janeiro Lares, don Francisco Sánchez Salinero, don Rafael Moreno López, don Antonio Fonce de la Torre, don Teodoro Martínez Palmeiro, don Teodoro Gutiérrez Mansillas, don Camilo Cañizas Chao, don José López Arias, don Manuel Ferreiro Boicja, don Indalecio González Novoa, don Indalecio Robleda Miñán, don José Fernández Miguelez, don Jesús Veiga López, don Miguel Carreira Castro, don Baldomero Novo Arias, don José Fraga Varela, don Juan Osuna Negro, don Casimiro Municio, A. Agueda, don Félix de la Torre Bueno, don Simón Alfaro Sánchez, don José Fidalgo Sánchez, don Victoriano Sanjurjo Pérez, don Florencio Brea Incógnito, don Celestino Martínez Carro, don Gumersindo Lasa Fresneda, don Manuel Brea Fernández, don Gregorio Pereara Tembras, don Manuel Ares Cachaza, don Enrique Santamarina Saa, don Leopoldo García Palacín, don Vicente Veiga López, don Isidro Suárez Alvarez, don Ramón Laro Noguerol, don Enrique Penado Rivero, don Manuel Barba López, don Fernando Cozar Orzaez, don Maximino Lesta Rivas, don Francisco Monte Modenile, don Jesús Vázquez Losada, don Jesús Veiga Rodríguez, don Ramón Vázquez García, don Ceferino Malpartida Sánchez, don Felipe Jiménez Martín, don Lucio Barbero Ruiz, don Ladislao Ruiz Mayoral y don Julio Elizaga Reillo.

Vizcaya

Don José Vergara Jimeno, don Fermín Santos Pascual, don Felipe Ochoa González, don Sixto Ollaregui Ezcurreren, don Francisco Hernández Domínguez, don Luciano Aguirre Urcelay, don Dorotheo García del Río, don Leoncio Igal Pérez, don Estanislao Plaza García, don Justo Picón Núñez, don Anastasio García Martín, don Francisco Polo Vitoria, don Hilario Torrecilla Muñoz, don Venancio Rodríguez Manchón y don Baldomero Fernández Jaetz.

El agente de Vigilancia don Ricardo Lapeña ha sido trasladado de San Sebastián, a Zaragoza, en cuyo punto se halla prestando sus servicios.

Parece cosa resuelta que en breve saldrán para Calatayud, un Cabo y cuatro guardias del Cuerpo de Seguridad de Zaragoza, según tiene solicitado aquel Ayuntamiento y su diputado señor Maura.

BANCOS Y SOCIEDADES

Banco Hispano Colonial

Este Banco es, una de las entidades financieras que con más abnegación trabaja, por el engrandecimiento de los negocios de Cataluña y por el bien de la capital.

Su gestión durante el ejercicio de 1910, ha sido verdaderamente importante y provechosa.

Su participación en los negocios de la «Sociedad Española de Construcción Naval» ha de reportarle buenos beneficios, puesto que los asuntos de esta entidad, van desarrollándose sin incidente alguno. Las obras de los puertos de Melilla y Chafarinas, continúan, así como se prepara la explotación de las minas de Benibuiñor. La explotación del Hotel Ritz, que hace tiempo que fué inaugurado, también interesa a esta Sociedad.

La venta de terrenos en Madrid, le ha proporcionado bastantes beneficios.

Durante el ejercicio que comentamos, el Contrato de Tesorería general, conversión de deudas y nuevo empréstito con el Excelentísimo Ayuntamiento, se ha cumplido con absoluta regularidad, pues cuantos servicios se derivan de él se han realizado total y puntualmente. Negociaron 4,000 títulos al 4 y medio por 100. Accediendo a deseos manifestados por el señor Presidente de la Junta municipal de Asilos y albergues, se hizo cargo gratuitamente del servicio de Tesorería en cuanto a los fondos destinados al sostenimiento de esos establecimientos; entendiéndose, al hacerlo así, cumplir un deber de cortesía para con el Ayuntamiento y de cooperación a la obra benéfica a que esos fondos se aplican.

En lo que se refiere a la reforma interior de Barcelona, su gestión ha sido la siguiente:

En la Sección 1.ª, plaza de Antonio López a la del Angel, abierta ya en gran parte al comenzar dicho año, pues en 31 de Diciembre de 1909 sólo quedaban por expropiar 28 fincas de las 132, que comprende la Sección, no ha sido de mayor importancia la labor realizada durante el último año; se han expropiado once casas más, con una superficie de 1,940.52 metros cuadrados, equivalentes a 51,359 palmas cuadradas, cuya tasación ascendió a pesetas 1.155.170.76; derribada ya otra finca propiedad del Ayuntamiento, falta expropiar en esta Sección sólo 16, cuyos dueños no se han avenido con el Ayuntamiento y han preferido seguir por todos sus trámites el procedimiento de la ley de 10 de Enero de 1879. En resumen, hasta 31 de Diciembre último se han expropiado y puesto al Ayuntamiento en posesión 115 fincas de esta Sección, que representan una superficie de 21,200.77 metros cuadrados, equivalentes a 561,178 palmas cuadradas, y producido en concepto de importe de las expropiaciones un desembolso de 7.191,359.81 pesetas, satisfechas a los propietarios o retenidas ó depositadas para su entrega después de levantadas las cargas, que pesaban sobre los respectivos inmuebles, ó de resoluciones ó fallados definitivamente los procedimientos administrativos, a que se han acogido los interesados en las fincas, que se hallan en ese caso.

En la Sección 2.ª, plaza del Angel a la calle Baja de San Pedro, los trabajos han tenido durante el último año mayor desarrollo que en la primera, como era natural, ya que estaban menos adelantados. Deben expropiarse en esta segunda Sección 143 casas; se han expropiado en 1910, 33, con una superficie de metros cuadrados 7,718.62 ó sean 204,302 palmas cuadradas, cuyo pago a producido un desembolso de pesetas 2,310,354.88; van, pues, expropiadas en esta Sección hasta la fecha y puesto al Ayuntamiento en posesión legal de un total de 54 casas, que ocupaban 10,759.20 metros cuadrados, equivalentes a palmas cuadradas 284,779, por los cuales se han desembolsado 3.052,764.56 pesetas.

Cumplidas las formalidades y requisitos previos indispensables, se procederá en breve a subastar en venta los primeros solares de la Sección 1.ª, confiando que con resultado favorable para los intereses del Municipio, especialmente en cuanto a la estimación de los bonos de Reforma.

Además de los trabajos de expropiación se han ejecutado en las Secciones 1.ª y 2.ª los de derribo, explanación y urbanización provisional, así como los de instalación, también provisional, del alumbrado eléctrico y los de apuntalamiento, apeos y demás obras de guarda y precaución.

Accediendo la Sociedad, a todo cuanto sea facilitar la gestión del Ayuntamiento, se encargó de la expropiación y derribo, del solar destinado a la casa de correos, reduciendo sus comisiones a un minimum extraordinario.

Fueron negociados en este ejercicio 10,000 bonos de Reforma, que con los colocados anteriormente, forman un total de 29,000.

Además de las operaciones que acabamos de reseñar, tomó parte en importantes operaciones financieras, entre ellas, la participación en el seguro de la emisión de obligaciones al 4 por 100 de la Compañía Trasatlántica, y en el de la de obligaciones de la Sociedad Anónima de Tranvías de Barcelona a San Andrés y Extensiones; ha formado parte del sindicato para la toma en firme de la emisión por la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España de obligaciones al 4 por 100 del Ferrocarril de Huesca a Francia por Canfranc; y ha liquidado la participación en el empréstito alemán marroquí, reembolsando todo capital y cobrando las comisiones é intereses, que correspondían.

Esta labor tan intensa, en pro de los intereses de Barcelona, ha tenido en parte su compensación, por los beneficios obtenidos, como se desprende del balance siguiente; cerrado al 31 de Diciembre último:

ACTIVO	
	Pesetas
Caja y Bancos.	1.765,327.69
Cartera.	19.206,939.78
Banqueros y Corresponsales.	34,925.72
Cuentas deudoras.	21.805,133.80
Gastos amortizables.	183,406.75
Depósitos en custodia.	41.434,791.25
	84.430,524.99
PASIVO	
	Pesetas
Capital.	15.342,400.00
Cuentas acreedoras.	26.054,468.09
Efectos por pagar.	299.35
Beneficios del 34 ejercicio social	1.598,566.30
Acreedores por depósitos en custodia.	41.434,791.25
	84.430,524.99

Los beneficios brutos son pesetas 1.841,125.61 que deduciendo pesetas 242,559.31 de gastos generales, queda un líquido de pesetas 1.598,566.30 que deduciendo el 13,30 por 100 del impuesto de utilidades ó sean pesetas 211,010.75 queda un líquido repartible de pesetas 1.387,555.55 del cual se dispone en la forma siguiente:

90 por 100 dividendo activo, ó sean 17.50 pesetas por acción	1.248,800.00
10 por 100 al Consejo de Administración.	138,755.55
Total pesetas	1.387,555.55

El dividendo de 17.50 pesetas por acción, representa el 8,14 por 100 del capital social, cuyo interés ha satisfecho a los accionistas habiendo sido favorablemente acogido.

Banco de Préstamos y Descuentos

El ejercicio de 1910, aunque ha sido beneficioso para esta importante entidad, no ha rendido las utilidades que eran de esperar.

Las causas han sido las circunstancias anormales porque hace tiempo atraviesa la plaza de Barcelona. Las continuas huelgas paralizan la vida mercantil de la ciudad y todas las industrias sufren estos perjuicios que de rechazo van a herir los intereses de la alta banca mermando considerablemente sus beneficios.

El Banco de Préstamos y Descuentos ha sufrido, como es natural, los efectos de la crisis industrial, producida por la paralización de los negocios, no obstante, la marcha general de los negocios, ha sido normal, durante todo el ejercicio, aumentando considerablemente su clientela, tanto en la Central de Barcelona, como en las sucursales de Vich, Manresa y Lérida, tanto es así que, en Vich, ha tenido que alquilar un nuevo local más amplio.

Las inmejorables condiciones de la Cámara acorazada han contribuido también al favor que le dispensa el público.

El balance general cerrado el 31 de Diciembre último, es como sigue:

ACTIVO	
	Pesetas
Caja y Bancos.	867,402.02
Cuentas corrientes.	937,110.84
Corresponsales.	1.711,987.77
Operaciones por cuenta ajena.	843,971.45
Cartera.	3.631,011.25
Efectos para el cobro.	79,435.60
Préstamos.	786,783.42
Mobiliario é instalaciones.	265,992.52
Inmuebles.	303,722.14
Cuentas especiales.	717,469.29
Efectos sobre el extranjero a plazos.	52,398.37
Varios deudores.	354,979.78
	10.552,264.45
PASIVO	
	Pesetas
Caja de valores y efectos.	30,698,132.19
Cuentas corrientes de valores.	3,792,570.69
	45.042,967.33

PASIVO	
	Pesetas
Capital.	40.000,000
(A desembolsar.	36.000,000
Cuentas corrientes.	4.324,908.54
Corresponsales.	842,087.32
Operaciones por cuenta ajena.	628,218.17
Efectos a pagar.	87,810.91
Acreedores por efectos al cobro.	253,758.54
Cupones de acciones.	2,375.56
Varios acreedores.	146,352.25
Ejercicio del año 1909.	1,564.07
Fondo de reserva.	33,879.77
Pérdidas y ganancias.	226,309.32
	10.552,264.45
Valores en garantía.	11,346,905.74
Valores depositados.	18,272,003.30
Depósitos necesarios.	325,000
Cuentas corrientes de valores.	1.496,100.04
Cuentas de orden.	3.050,693.80
	45.042,967.33

El extracto de la cuenta de Pérdidas y Gastos, es el siguiente:

Pesetas	
Los beneficios por intereses, comisiones, cambios, etc., deducidos los gastos generales, han ascendido a.	226,309'32
5 % sobre Ptas. 265,992'52 amortización de «Mobiliario e instalaciones».	13,299'62
	213,009'70
13'20 % impuesto sobre utilidades.	28,117'27
Restan.	184,892'43
10 %, para la Dirección y Junta de Gobierno del Banco.	Ptas. 18'489'24
2 %, para el «Fondo de Reserva».	3,697'84
	22'187'08
Beneficio líquido del año 1910.	162,705'35
Remanente del año 1909.	1,564'07
Total.	164,269'42
Dividendo de 4 pesetas a las 40,000 acciones en circulación.	160,000
Sobrante para el año 1911.	4,269'42

Los beneficios del ejercicio, deducidos los gastos generales, ascienden a pesetas 226,309.32.

Se destinan pesetas 13,299.62 para amortización de mobiliario, 18,489.24 para la Dirección y Junta de Gobierno, 3,697.84 a fondo de reserva y 28,117.27 al pago de impuesto de utilidades, quedando un líquido disponible de 162,705.35, que unidas a pesetas 1,564.07, remanente de 1909, dan un total de pesetas 164,269.42.

De esta suma se destinan pesetas 160,000 a dividendo activo al capital, que representa el 4 por 100 sobre el desembolso y el resto de 4,269.42, pasa a cuenta nueva.

La situación sólida del Banco de Préstamos y Descuentos le hacen acreedor a aspirar a mayores beneficios en ejercicios próximos, ya que su crédito inmejorable, le hacen una entidad de las más respetables de la plaza.

De Provincias

Córdoba

Y sigue la racha

En la huerta denominada *Tras de la Puerta*, cuyo arrendador es don Antonio Gomez Rodriguez, hombre de acrisoladas actitudes en el campo productor y horticultor de reconocida fama, por toda la tierra andaluza, se perpetró un robo en noches pasadas consistente en 15 conejos.

Al tener conocimiento del hecho el digno Subjefe de la Sección montada don Eduardo Alvarez se personó en la citada huerta, en compañía del Brigada y el guardia Francisco Cruz para empezar las diligencias necesarias al efecto y descubrir a los delincuentes.

Al interrogar al arrendador señor Gomez Rodriguez, manifestó, que al día siguiente de haber hecho el robo se encontró dos perros dentro de la conejera, lo que hizo suponer al señor Alvarez que entre los operarios de la finca, existía el secreto.

El Brigada señor Ortigueza, con la seriedad que le caracteriza interrogó a un muchacho que prestaba sus servicios como anorrano y como hubiese alguna disparidad entre sus declaraciones, procedió a su detención como cómplice del robo y cuando fué amarrarlo convenientemente para conducirlo al arresto municipal dijo: *no me prendan, diré lo que se.*

En efecto, manifestó que la noche del 5 del presente a las nueve de su noche le sorprendieron cuatro individuos y le dijeron: *Esta noche a las doce ó dos de la mañana vendremos para llevarnos los conejos de tu amo, y nos esperas por si ocurre algo y en caso que alguien se entere, te mataremos.*

A la hora convenida llegaron los cuatro señores, que nos ocupan, poniendo en práctica su delicado trabajo.

Dos se internaron en la conejera otro los recibía en un saco y el cuarto se instaló en la puerta de la casa convenientemente armado por si el honrado y laborioso arrendador don Antonio Gomez Rodriguez, salía por alguna necesidad perentoria, como por oír el ruido que al efecto producían, mientras el chico cómplice del hecho entretuvo a los perros y dejó libres a los cacos.

Como esto no fuese lo suficiente para esclarecer los hechos el chico fué conducido al cuartel de la sección montada Plaza de don Gomez, numero 2, y como le amenazasen con el castigo, dijo: *Conoci al Moyita, al Ananeo—Santa Cruz y al Postemita y el otro realmente no lo conocí.*

Inmediatamente salieron para su captura la pareja compuesta por el Brigada señor Ortigueza y el guardia Francisco Cruz, no encontrando más que al Moyitas, que después de amarrado pasó a disposición del señor Juez de Instrucción.

Hora es ya, que el severo peso de la ley caiga sobre la cabeza de estos delincuentes kabileños del Zoco de San Lorenzo, de estas aves de rapina que durante el día duermen, para luego a la noche, remontar su vuelo y no dejar un momento tranquila la propiedad.

¿Cómo ha de ser!

Loable propósito

Con motivo del descubrimiento en «Córdoba la Vieja», de *Medina Ozaliara*, resurge en nuestra querida Córdoba un interés vivísimo—interés altamente patriótico, que todos los buenos cordobeses debemos apoyar moral y material, a los esfuerzos que nos toquen ó nos señale el simpático y digno presidente y concejal de la Excm. Corporación Municipal don Manuel Tienda y Argote.

Debido a las relevantes dotes de iniciativa que nuestro querido amigo señor Tienda posee, fué nombrado presidente de la comisión de *Atracción de Forasteros*, cargo que desempeña con notoria habilidad y que no en lejano tiempo, podremos admirar sus desvelos, los cuales redundarán en beneficio de nuestra hermosa y jovial Córdoba.

Entre los mejores, figuran la esencialísima, el crear cuatro plazas de intérpretes municipales que representen en un todo a la Excm. Corporación Municipal a la llegada de los turistas, dos que conozcan el idioma francés, otros dos el inglés y el jefe ambos idiomas, disfrutando un sueldo de 1,500 pesetas los primeros y 2,000 el jefe.

El establecer varias columnas buzones para el servicio de correos y para los turistas en el Gran Capitán, Plaza de Cánovas, Ayuntamiento, Catedral, (Mezquita) Potro, San Andrés y Santa María.

Hacer una gran tirada de postales de las tan incomparables joyas artísticas que poseemos, como La Mezquita, La Carrahola, El Triunfo, El Puente Romano de el Alcázar Viejo, y las calles *Abderramán I.º* y *Abderramán II.º* y otra más extensa del Palacio descubierto en *Medina Ozaliara*.

La misión de las intérpretes citadas sólo será el prohibir los abusos que quieran cometer con los turistas, indicándoles las tarifas y poniéndoles a salvo de toda contingencia y como para esto sería preciso hablar con ellos, de ahí, que la mejor recomendación, la mejor propaganda, y la población más culta sería nuestra querida Córdoba, metrópoli en algún tiempo del *Andalus* sin rival, y rivalizando a la fluvial tierra de la Giralda a la hoy preciosa Sevilla.

Con el objeto de que el ventajoso criterio que alimenta el presidente de la comisión *Fomento del Turismo* el simpático señor Tienda, encárase lo antes posible en la realidad, tiene el propósito de reunir en esta cuestión de tan vitalísimo interés el apoyo de Sevilla, Granada, Málaga y Córdoba para que por el pronto se establezcan en esta capital oficinas informadoras para todo lo que necesiten los viajeros, como para realizar sus viajes.

Córdoba está privilegiada por la naturaleza, Córdoba es la Puerta principal de Andalucía, la estación primera de excursiones invernales, veraniegas ó turistas, y a cuyo pie se eleva la tan renombrada y célebre Sierra Morena fértil y bellísima, engalanada por el manto verde que la naturaleza tendió, cantada por los más excelsos poetas, y digna de ser pasada al lienzo por reputados pintores.

La próxima visita de S. M. el Rey Don Alfonso XIII influirá en mucho para tan loables propósitos, visitando las históricas ruinas de Medina Zahara, antigua ciudad de Abderramán III, é inaugurando los trabajos para la instalación de tranvías interiores y exteriores.

Reciban la Junta cordobesa de *Fomento del Turismo* como su presidente don Manuel Tienda y Argote y la Excm. Corporación Municipal nuestro aplauso más sincero en pro del bienestar futuro cordobés alentándose y prestándose el apoyo moral en lo que concierne la propaganda, el articulista, y con él, este modesto periódico, fiel reflejo de la imparcialidad El HERALDO NACIONAL.

TOMÁS TORRES PUCHETG.

Sevilla

Leemos en nuestro apreciable colega «El Último», de 15 del actual:

«El lunes, a las cuatro de la tarde verificóse el entierro del niño Aurelio Ibáñez, hijo de nuestro particular amigo el Jefe de Vigilancia, don José.

Dolorosa impresión nos causó el abatimiento que, el hondo pesar que sufre el señor Ibáñez por tan inmensa pena, ha producido en su espíritu.

Padre amantísimo, idolatraba a la angelical criatura cuyos encantos eran constantes satisfacciones, que el implacable Destino, cruel ha cortado para siempre con la muerte.

Nosotros olvidamos en tan inmensa desgracia al funcionario público, para tomar parte en la pena que afije al cariñoso padre, ante cuyo duelo enmudecemos en nuestra misión periodística.

Desgracia tan inmensa, sin semejanza en los pesares, tan humanamente sentida por el señor Ibáñez, conmueve nuestro ánimo, y sincera y sentidamente enviámosle y a su distinguida esposa, la expresión de nuestro pésame.

Al acto del sepelio del cadáver del infortunado niño, asistieron los numerosos amigos del señor Ibáñez, entre quienes recordamos al Teniente de Alcal del señor Carriedo, los empleados de la Secretaría del Gobierno Civil, señores Yáñez é Izaguirre, los señores García Rufoño (don Manuel) Peraza y Rodríguez de las Conchas y los funcionarios de Vigilancia señores Salazaray, y Alix, Sedano, Soler, García Porrero, Moreno de la Torre, Souto, Luquino, el sargento de Seguridad señor Calvo, y otros de los cuerpos de Vigilancia y de Seguridad, que no recordamos.

Al amigo Ibáñez, a quien tanto se quiere en esta casa, a su distinguida esposa y familia, enviamos nuestro más sentido pésame por tan irreparable desgracia, a la que de todas veras, nos asociamos.

Gerona

En tiempo oportuno llamábamos la atención del Gobernador civil señor De Benito y del inspector de Vigilancia D. Salvador Más, para que procurasen evitar el establecimiento de ciertos recreos en determinados Circulos ó Casinos.

Nuestras noticias parecen confirmar que, efectivamente hemos sido desoídos ó ignorados las indicaciones que hicimos, puesto que según rumores, figuran en tales asuntos, conocidísimos profesionales y algún ex-fabricante de esta ciudad, a los que se les termina el contrato ó negocio, el último día del mes actual.

Averigüelo quien deba, y evítelo quien corresponda.

La Coruña

Creemos infundados los rumores de que en la hermosa capital gallega, se juega a los prohibidos descaradamente.

De todos modos, como la especie corre con demasiada insistencia, nos permitimos llamar la atención de las autoridades de La Coruña, por si existiese algo de verdad en lo que se dice.

PETICIÓN JUSTA

La junta de la Asociación de la Dependencia Mercantil ha dirigido al pueblo barcelonés el siguiente ruego:

«El objeto de la *Asociación de la Dependencia Mercantil* de Barcelona, al dirigir su modesta alocución a sus ciudadanos; anunciarles que desea realizar una parte de su programa, que bien merece ser titulada la más justa, la más bienhechora y la más necesitada de todas las ideas que incuban dentro de su ser.

Por lo tanto, hoy se atreve a pedir el apoyo moral y material de los HONRADOS BARCELONESES que debido a su equidad y altruismo, deben sincerarse al ver que los dependientes de comercio hacen la petición del cierre a las OCHO de la noche, para poder, como todo hombre digno, educarse y adquirir aquella savia de conocimiento que ponen a los hombres en condiciones mercantiles elevadas que no más el pueblo puede apreciar y a él es a quien más directamente afecta y beneficia, poniendo también a estos mismos hijos del trabajo, (enaltecidos por los estudios que podrían disfrutar con la pequeña reforma que piden) en condiciones dignas de constituir familias higiénicamente reglamentadas y moral y materialmente educadas.

Deseando la ASOCIACIÓN DE LA DEPENDENCIA MERCANTIL, implantar todas aquellas mejoras existentes en las grandes capitales comerciales de Europa y América, focos de luz y civilización, espejos constantes de ciudadanos deseosos de enaltecerse y dignificarse por los estudios y el trabajo, no demoramos en poner en conocimiento de nuestro benévolo público barcelonés lo siguiente:

Delante de tantas proezas que reporta la petición de la ENTIDAD DEPENDENCIA MERCANTIL, nacida de su Directiva, de sus socios y de todos los dependientes de Barcelona, pedimos a todos los habitantes de la Ciudad Condal, sean de la clase social que sean,

á todos en general,

que se abstengan de efectuar sus compras después de

las ocho de la noche

ya que debido a su pequeño sacrificio, beneficiarán a miles de hombres que ansiosos están de redimirse, de educarse y levantarse del yugo medioeval en que viven.

Esperando del magnánimo público barcelonés, que no desoirá nuestro ruego, eternamente le quedará agradecidos los dependientes del comercio de esta ciudad, y anticipándose a ellos les da las gracias,

La Junta.»

Nos es muy grato hacernos eco de una petición tan llena de razón y de justicia, como la que tan dignamente dirige al público, la digna Junta de la ASOCIACIÓN DE LA DEPENDENCIA MERCANTIL. El deseo de instrucción, el ansia de ser más útil a sus semejantes, ampliando la esfera de sus conocimientos y la idea de mejorar en lo posible los conocimientos adquiridos, son los principales móviles que guían a tan honrada clase de la Sociedad, a suplicar al público que atienda su ruego.

Nosotros creemos que, el público barcelonés, que siempre ha dado muestras de sensatez y civismo ejemplares, atenderán este ruego sin nuevo requerimiento y al mismo tiempo los jefes de las casas de Comercio, secundarán por su parte los deseos de los que de una manera tan directa son los que, al cabo del año, le proporcionan con su trabajo asiduo las pingües ganancias que poco a poco suele trocarse en cuantiosa fortuna.

Poco representamos en la Prensa, pero ese poco que representamos lo ponemos desde luego a la defensa de los intereses de dependencia de Comercio, en pro de sus aspiraciones justas, ya que, una clase tan importante, de la cual recibimos todos sinnúmero de beneficios, parece hasta ahora abandonada a sus propias fuerzas.

¡Animo y adelante! y no desfallecer hasta lograr por completo la victoria.

F. B.

El Frontón Condal

Leemos en nuestro querido colega madrileño «El Evangelista».

«Llamamos la atención del señor Portela, gobernador de Barcelona, sobre los excesos del llamado *Frontón Condal* de Barcelona, que sigue funcionando malamente, sin que las autoridades lo imdican.

Ese *Frontón Condal* no es centro donde exclusivamente se cultive el *Sport vasco, per amore al arte*. Es una verdadera casa de juego, donde todas las tardes se pierden algunos miles de pesetas.

Lo mejor sería clausurarlo, porque con esta medida no perderían más que los que viven de su explotación, pero ganaría el bien público.

Hay reglamento, pero no se cumple, y, además, el reglamento no comprende las combinas y los tontos sostenidos en contra del dinero de los concurrentes.

Se dice que los empresarios del *Frontón Condal* reparten propinas mensuales; pero con propinas ó sin propinas, es necesario acabar con los abusos y con las trapacerías catalo-vascuences.

Sin comentarios. Será necesario que para llamar la atención de las autoridades, que deban corregir esos abusos, se ocupe de ellos, hasta la prensa de Marruecos ó de la China.

Chirigotas locales

Informes oficiales dan cuenta de hallarse actualmente en Londres don Jaime de Borbón.

Lo que son las cosas. Hay quien asegura, que días pasados asistió al entierro de un prócer carlista y que lo reconoció—á don Jaime, no al prócer—en la mismísima calle del Carmen.

¡Estaría chistoso! Aunque después de todo no comprendemos el por qué de prohibiciones contraproducentes.

Se ha enterado la comisión de Fomento de que hay muchos toldos que resguardan de los rayos del sol los escaparates de algunas tiendas, que están colocados a menor altura que la señalada en las ordenanzas municipales?

Asunto es este que afecta a la seguridad de los viandantes y del cual deben preocuparse nuestros administradores, mandando girar una inspección antes de que el verano se eche encima y sigan algunos de esos toldos imposibilitando el paso por las aceras de algunas calles sin detrimento del físico ó de la indumentaria.

Caramba, hombre, caramba.

Pero ¿es que la Comisión de Fomento va a estar en todo?

El Gobernador ha impuesto multas a varios dueños de Casas de Préstamos por cobrar más tanto por ciento del autorizado en sus transacciones mercantiles.

Más vale tarde que nunca.

Ya era hora de que nos preocupásemos un poco de esas casas.

Por el subdelegado de Sanidad del distrito tercero (Lonja) señor Sugrañes, se practica una rigurosa inspección en las fondas, restaurantes, casas de comidas y tabernas enclavadas en dicho distrito, con objeto de cerciorarse de la calidad de las substancias que se emplean en los expresados establecimientos con destino al consumo público, así como del estado, composición y limpieza de las baterías y utensilios de cocina de que se sirven para guisar.

Y en los demás distritos, ¿qué? ¿Es que no hay subdelegados de Sanidad ó es que no hay fondas, restaurantes, casas de comidas, etc.?

El señor Gobernador está resuelto a terminar con las rifas, las juergas en la famosa Rectoría—¿qué pasa?—y el desnudo en la Sala-Concierto «La Buena Sombra».

Por ello enviamos nuestra felicitación al señor Portela, que evitará con su determinación muchos quebraderos de cabeza, a los que se deben cuidar, de eso de los apaches.

“EUROPE COMPANY”

SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS

contra la MUERTE, INUTILIZACIÓN

Y ROBO DEL GANADO

Inscripta por Real Orden en el Registro creado por la Ley de 14 de Mayo de 1908.

Unica Sociedad inscrita como MUTUA para el Seguro contra el

ROBO DEL GANADO

Para más detalles dirigirse á las Oficinas Generales de

“Europe Company”

Plaza de Bilbao, 11. — MADRID

Autorizada su publicación por lo Comisaría general de Seguros.

Imprenta de Ramón Pujol; Tallers, 45.—Barcelona.

La Ganadera Española

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS
Domiciliada en Orense

Capital suscrito: 200.000 ptas.
Capital desembolsado: 100.000 ptas.

Seguros de Ganados y de cesación de productos por incendio

Siniestros indemnizados desde su fundación en el ramo de ganados:

Número de Siniestros	Número de Cabezas	Pesetas
236	237	90.010'60

Todos ellos han sido liquidados sin intervención alguna por parte de los Tribunales de Justicia.

Autorizado este anuncio por la Comisaría General de Seguros en 14 de Julio de 1910.

Cocina Vegetariana

por R. P. SANSON

Manual Práctico de Alimentación Higiénica aceptado por la «Liga Vegetariana de Catalunya» y por varias eminencias médicas.

La cocina vegetariana es necesaria é indispensable á todas las familias

De venta: **Librería Domingo Ribó, Pelayo, 46, Barcelona,** y demás principales. — Precio **3 ptas.** — Se remite por correo certificado á cualquier punto de España por **ptas. 3'50.**

BANCO ARAGONÉS

SECCIÓN DE SEGUROS

Domicilio social: **ZARAGOZA**

Inscrita en el Registro Oficial del Ministerio de Fomento, autorizada por Real orden de 8 de Julio de 1909, y con depósito constituido de pesetas 200.000, máximo exigido por la vigente Ley de Seguros.

La mas antigua de las sociedades anónimas que han implantado el

Seguro de Quintas

en condiciones ventajosas para los asegurados.

Representante en BARCELONA:

D. GABRIEL MAGRANER

Lauria 10

Autorizada la publicación de este anuncio, por la Comisaría General de Seguros, con fecha 20 de Diciembre de 1910.

EL FÉNIX AGRÍCOLA

Compañía Anónima de Seguros reunidos á prima fija

Autorizada para funcionar en toda España, por Real Orden de 8 Julio 1909

CAPITAL SOCIAL SUSCRITO: 1.000.000 DE PESETAS

CAPITAL DESEMBOLOADO: 300.000

Dirección General: Los Madrazo, 34, pral. MADRID

OPERA EN LOS RAMOS SIGUIENTES:

Seguro contra la muerte é inutilización del ganado. — Seguro de incendios de cosechas. — Seguro contra el robo, hurto y extravío del ganado.

Esta Sociedad es la primera que en España ha implantado este último ramo de Seguro

Autorizada la publicación de este anuncio, por la Comisaría é Inspección general de Seguros en 30 de Marzo de 1909.

Heraldo Nacional

PERIÓDICO INDEPENDIENTE
Informaciones de Política, Arte, Policía, Seguros, Noticias y Avisos

Servicios especiales de "Heraldo Nacional"

Atendiendo al considerable número de consultas que de todas las provincias de España y de bastantes lugares del extranjero, se nos hacen diariamente, hemos pensado en inaugurar, **próximamente**, un servicio especial en obsequio de nuestros suscriptores y lectores, **absolutamente gratis**, dedicado á **informaciones** y á servicios de **policía privada**, á cargo de personal competentísimo y á la altura de sus similares mejores de París, Londres, Berlín, Viena, Roma y San Petersburgo.

Comprenden estos servicios especiales los que se refieren á:

— Informes íntimos y confidenciales. — Vigilancia privada. — Referencias de Sociedades de crédito é industriales. — Referencias de particulares. — Pesquisas en el territorio nacional y en el extranjero. — Investigaciones é informes referentes á casamientos en proyecto. — Informes reservados á los padres ó tutores de menores. — Vigilancia en Fondas, Hoteles ó casas particulares. — Investigaciones

sobre la moralidad y conducta de empleados y sirvientes. — Referencias de hoteles, fondas y casas de huéspedes y viajeros. — Discreción, reserva y rapidez en cuantos asuntos se nos confíen.

ADVERTENCIA. — Cuando se halle ultimada y catalogada nuestra biblioteca de consulta, será puesta al servicio de nuestros suscriptores, en las horas hábiles que se designen.

Próximamente anunciaremos la inauguración de

estos servicios **absolutamente gratis**, en obsequio de nuestros suscriptores y lectores.

Heraldo Nacional

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Librería, 4, entresuelo

Barcelona

LA CATALANA

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA

FUNDADA EN 1865

Acordada su inscripción en el Registro de empresas autorizadas por R. O. del Ministerio de Fomento de fecha 8 de Julio de 1909

GARANTÍAS

Suscrito	5.000.000	Pesetas
Capital Social. Desembolsado	1.000.000	id.
Estatutaria	1.000.000	id.
Reservas. Técnicas y de garantía	1.035.479'68	id.
Inversiones y fondos disponibles	3.590.651'76	id.
Siniestros satisfechos.	13.044.164'31	id.

Domicilio social. — Barcelona: Rambla de Cataluña, 15 y Cortes, 624

Autorizada la publicación por la Inspección de Seguros en 8 de Marzo de 1910.